



# Resolución Ministerial

Nº 081-2015 - MINEDU

Lima, 19 FEB. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, la Profesora Asociada Magdalena Janus, en representación del Centro Offord para Estudios Infantiles de la Universidad McMaster de Canadá, ha cursado invitación para que los señores ROSINA VANESSA SANCHEZ JIMENEZ y LUIS EDUARDO FERRER CRUZ, ambos Especialistas de la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, realicen una visita al referido Centro con el fin de familiarizarse con la data de los Early Development Instrument – EDI y sus metodologías de análisis, la misma que se llevará a cabo del 23 al 27 de febrero de 2015, en la ciudad de Ontario, Canadá;

Que, el EDI es un instrumento que evalúa el nivel de desarrollo infantil de los niños entre 4 y 6 años de edad a nivel poblacional en cinco dimensiones: i) desarrollo físico y bienestar, ii) competencia social, iii) madurez emocional, iv) desarrollo de lenguaje y cognitivo, y v) habilidades comunicacionales y conocimientos en general; demostrando su alta confiabilidad y valor predictivo respecto a las capacidades con las que debería contar un niño para iniciar la escuela primaria;

Que, la referida visita tiene como objetivo que los participantes desarrollen capacidades y conozcan la metodología de análisis estadístico del EDI, para aplicarla en el Perú;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ROSINA VANESSA SANCHEZ JIMENEZ y del señor LUIS EDUARDO FERRER CRUZ, ambos Especialistas de la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora ROSINA VANESSA SANCHEZ JIMENEZ y del señor LUIS EDUARDO FERRER CRUZ, ambos Especialistas de la Dirección de Educación Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, a la



ciudad de Ontario, Canadá, del 22 al 28 de febrero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que los profesionales citados en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación